



Resolución Directoral Nacional N° 061 -2017-BNP

Lima, 24 ABR. 2017

VISTOS, el Informe N° 28-2017-BNP/SG, de fecha 21 de abril de 2017, emitido por la Secretaría General; y, el Informe N° 112-2017-BNP-OAL, de fecha 24 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 106-2016-BNP, de fecha 14 de setiembre de 2016, se reconstituyó la Comisión Especial de Cautela de la Biblioteca Nacional del Perú, integrada por los siguientes servidores: *(i)* Miguel Ángel Aquino Lima, en calidad de miembro titular y Presidente de la Comisión; *(ii)* Pablo Heli Ocaña Alejo, en calidad de miembro titular; *(iii)* Noelia Gloria Lavado Rosales, en calidad de miembro titular; *(iv)* Jeanette Estefa Rojas Sicha, en calidad de miembro suplente; *(v)* Fiorella Lizzet Aedo Mendoza, en calidad de miembro suplente; y, *(vi)* Jajaira Marisol Ventura Flores, en calidad de miembro suplente;

Que, a través del Informe N° 28-2017-BNP/SG, de fecha 21 de abril de 2017, la Secretaría General informa que se ha concluido la relación laboral de los servidores Pablo Heli Ocaña Alejo, Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas y Noelia Gloria Lavado Rosales, abogada de la Secretaría General, por lo que propone la reconstitución de la referida Comisión, de manera que se incluya los funcionarios Enma Camacho Gonzáles, Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas en calidad de miembro titular y al abogado Juan Antonio Silva Sologuren, Director General de la Secretaría General, en calidad de miembro suplente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR la Comisión Especial de Cautela de la Biblioteca Nacional del Perú, en los siguientes términos:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<ul style="list-style-type: none">- Miguel Ángel AQUINO LIMA, quién presidirá;- Emma CAMACHO GONZÁLES; y,- Jajaira Marisol VENTURA FLORES.	<ul style="list-style-type: none">- Juan Antonio SILVA SOLOGUREN- Jeanette Estefa ROJAS SICHA; y,- Fiorella Lizzet AEDO MENDOZA

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 061 -2017-BNP (Cont.)

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

